



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

ROYALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Agg.

En la Villa de Totana y Salas Comisiona
les de ella oy. Día diez y siete de dicho mes de
cienno dove se firmaron los 11. a que se compone
el Ayuntamiento de la misma que aya firmado p.
trato lo comb.^{te} al servicio de ambas M. M. bre
y utilidad de este p.^o y en su virtud acordaron lo
que sigue

Se havito un oficio de la Junta de Com.^{on} de Lorca
en contestacion a el d. en la fecha de ayer.
se le remitió a unido. y el d. condujo el teniente
del Regim.^{to} de Guadix D. Antonio Fernandez, quien con
una partida de dos sarg.^{tos} de Caval.^{ia} y tres y dos
soldados de ho Cpo. ayo Embiado por la misma en
claro de premio p.^o la cobranza de 23378. r.^{os} que
se suponen como rebito de esta C.^{on} de Ciudad de Lorca
para la amonesta de un Castillo. = Tamb.ⁿ se havito
otra vid.ⁿ de la Junta sup.^{ta} de Lorca dada en Gerezuela
a once de mayo de este año. remanda por el Sr. Sr.
Pau.^o de leve defecto lo q.^{ue} pretende la Com.^{on}
de Lorca. Dicha Junta superior no se a penetrado
y lo invidio de esta C.^{on} de Lorca. ni los justos
e irrefragables fundam.^{tos} que aiten a esta Villa
para invernizarla y deha contrib.ⁿ La por la orden
del Sr. Intend.^{te} G.^o de los Excos. D. Anselmo
Rodriguez de Rivera dada en el p.^o de Murcia
en nueve de Marzo de este año. ya por la.

